Descargar

Publicado el:
Jueves, 7 de enero 2021

La Circular Externa Operativa y de Servicios DCIN-336 Asunto: 72 Gestión del contrato suscrito entre el la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Minas y Energía y el Banco de la Republica para la Administración del FAEP del 7 de enero de 2021 reemplaza en su totalidad la Circular Externa Operativa y de Servicios DCIN, DCO, DGD, DG-T, DII, DRCPI – 336 del 8 de noviembre de 2019, correspondiente al Asunto 72: “GESTIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – Y EL BANCO DE LA REPÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN PETROLERA”.

El cambio se efectúa con el fin de incluir el numeral 72.2.3. CUENTA PARA EL ABONO DE RECURSOS DEL FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN PETROLERA CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO.

Adicionalmente, todas las referencias que hagan las circulares reglamentarias externas e internas vigentes del Banco de la República a la Circular Reglamentaria Externa DCIN, DCO, DGD, DGT, DII, DRCPI – 336, correspondiente al Asunto 72: “GESTIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – Y EL BANCO DE LA REPÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN PETROLERA”, se entenderán efectuadas a la Circular Externa Operativa y de Servicios DCIN, DCO, DGD, DG-T, DII, DRCPI–336.